



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01740

Bitácora: 23/BW-0068/04/21

Oficio No. 03/ARRN/0648/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chetumal, Quintana Roo; a 13 de mayo de 2021

C. LUIS FELIPE DIAZ LAZCANO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 20 de abril de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 42 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 16 de febrero de 2021 la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO QROO, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 15, AÑO 21**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación Lote 59 del Condominio La Fe, C-23-010-LCN-001/18; ubicado en el Municipio de BACALAR; autorizada mediante Oficio Número **03/ARRN/0285/2021**; y que refiere a la Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; cuyo Registro Forestal Nacional es **LIB. QROO T-CI VOL. 11 NÚM. 5 AÑO 18**, y que fué autorizado mediante Oficio Número 03/ARRN/1845/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, con una vigencia al 06 de diciembre de 2022; y cuyos derechos han quedado a favor de **LUIS FELIPE DÍAZ LAZCANO Y ANTONIO RAMÍREZ HEATLEY** como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, previa designación, firma la C. María Guadalupe Estrada Ramírez, Jefa de la Unidad Jurídica."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad
Minutario

MGERYM/G/SPA

